

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP, INFORMACIÓN REGISTRADA A SEPTIEMBRE 14 DE 2014

Bogotá, D.C. septiembre de 2014

OCI-Informe-055-2014
TRD 15.73 Seguimiento SIGEP



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	4
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
7. ANTECEDENTES	6
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	8
8.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	8
8.1.1 PLANTA DE PERSONAL.....	9
8.1.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ..	9
8.2 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	11
8.2.1 HOJAS DE VIDA	12
8.2.2 DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA.....	14
8.3 SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA MÓDULOS EN APLICATIVO SIGEP.....	17
8.4 LA LEY 1712 DE 2014 EL SIGEP.....	17
9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	18
10. ANEXOS.....	18



SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y verificación a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-, para el registro de las hojas de vida de los funcionarios públicos y los contratistas de prestación de servicios personales y la información relacionada con las novedades de personal, en cumplimiento a lo establecido en los Decreto 1145¹ de 2004, 2842² de 2010 y Decreto Ley 019³ de 2012.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la planta de personal, novedades de personal, contratos de prestación de servicios, hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas reportados en el SIGEP, a septiembre 14 de 2014, a través de la revisión y comparación de la información registrada en el aplicativo frente a las bases de datos de la Subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre 14 de 2014.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son los Despachos del Ministro, del Secretario General, la Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó el seguimiento realizado por Norma Regina Figueroa Moreno, profesional de la misma Oficina.

¹ Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, vigente solo artículo 13.

² Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.

³ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública



5. CRITERIO NORMATIVO

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar el seguimiento fueron las siguientes:

- Ley 87⁴ de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g), Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Regulación del sistema de empleo público y establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.
- Decreto 1409 de 2008, Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 2842 de 2010, Por el cual se dictan disposiciones relacionada con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004.
- Circulares Conjuntas 005 y 007 de 2011 del Ministerio del Trabajo y del DAFP
- Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2014.
- Circular Externa No. 002-2014 de febrero 14 de 2014, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, mediante la cual se definen lineamientos básicos para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no encontrar documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

⁴ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".



El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.



6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados , la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. ANTECEDENTES

La creación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se fundamenta en el artículo 36 de la Ley 489 de 1998.

La finalidad de los sistemas de información de los organismos y entidades de la Administración Pública servirá de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior así como, a la ciudadanía en general.

Con la expedición de la Ley 909 de 2004, se reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

A fin de actualizar los contenidos del citado sistema y reglamentar la forma y los términos en que las entidades deberían suministrar la información, se expidió el Decreto 1145 de 2004, mediante el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público – SUIP. Posteriormente este decreto es modificado por el Decreto 3246 de 2007, respecto a algunas funcionalidades del



subsistema de gestión de recursos humanos y estableció en los jefes de control interno la responsabilidad de hacer seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones de registrar información veraz y oportuna.

Con el objeto de lograr la implementación del SIGEP y ejecutar la transición del SUIP, se expide el Decreto 2842 de 2010, por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004, el cual únicamente mantendrá su vigencia para efectos de la transición de que trata el artículo 13 del Decreto 2842 de 2010.

De acuerdo a lo anterior y dado que el proceso de transición no ha finalizado, se continua observando lo estipulado en el artículo 13 del citado Decreto 1145 de 2004, este le asigna a las entidades del orden nacional la siguiente responsabilidad: *“Los jefes de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional están obligados a suministrar la información que requiera el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes”.*

De conformidad con lo establecido en Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, es responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía velar porque la información que se incorpore en el SIGEP, sea oportuna, veraz y confiable. Así mismo a la Oficina de Control Interno le compete el acompañamiento en la gestión institucional y el seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del Decreto 2842 de 2010, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Decreto 19 de 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su artículo 227 reafirma la obligación de registros de información en el SIGEP y señala lo siguiente: *“Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política”.

Respecto al tema de declaración de bienes y rentas también el artículo 1° del Decreto 2232 de 1995, establece la obligación para los contratistas de diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas: *“Quien vaya a tomar posesión de un cargo público o a celebrar contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”*



El Artículo 1º. Del Decreto 736 de 1996, Modifica el artículo 4º del Decreto 2232 de 1995, el cual estipula que la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, en febrero 14 de 2014 expidió la Circular Externa No. 002-2014, mediante la cual se definen lineamientos básicos para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Las disposiciones de la circular son de obligatorio cumplimiento por parte de los Jefes de Recursos Humanos y los Jefes de Control Interno deberán realizar un seguimiento permanente a fin de que las entidades en donde estén vinculados, cumplan con esta obligación.

8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

La Oficina de Control Interno realiza la verificación y evaluación a la implementación y gestión del SIGEP, con base en los reportes generados por la OCI, Subdirección de Talento Humano y Coordinación de Contratos y en los resultados de la verificación realizada directamente en el aplicativo SIGEP por la OCI.

El seguimiento se realiza para el periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre 14 de 2014, los resultados se muestran a continuación.

8.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Criterio Normativo. Conforme el literal b) del Artículo 6 del Decreto 2842 de 2010, el Subsistema de Recursos Humanos contiene la información sobre los servidores públicos y contratistas que prestan servicios personales a las instituciones, desde su vinculación, permanencia y retiro, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.

Riesgo identificado por la OCI⁵: [1] Que no se registren en el SIGEP, en el término legalmente establecido, la cantidad de empleos de la planta de personal aprobada, empleos provistos y novedades de personal (vinculaciones, vacantes, encargos, retiros, etc.) conforme a la información existente en la Subdirección de Talento Humano. [2] Que

⁵ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



no se registren en el SIGEP los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por el MME.

Control Identificado por la OCI⁶: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.1.1 Planta de Personal

Verificación: De acuerdo a la información remitida por la Subdirección de Talento Humano a la OCI⁷, el total de empleos que conforman la Planta de Personal del MME, a septiembre 9 de 2014 el siguiente:

INFORMACION PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (9 de septiembre de 2014)	
Total Empleos	305
Total Empleos Provistos	266
Total Empleos Vacantes	39

Fuente: Base datos Planta de Personal-Sub -Talento Humano

La Información relacionada con la denominación de la totalidad de los cargos que conforman la Planta de Personal se encuentra registrada en el SIGEP, así mismo todos los componentes que requieren de este insumo tales como normatividad, nomenclatura, escala, estructura formal, planta de personal, grupos internos de trabajo, distribución de planta y manual de funciones.

8.1.3 Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Verificación: En la base datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos⁸, se observa que durante el periodo junio 19 a septiembre 4 de 2014, se suscribieron 31 contratos y se elaboraron otrosí a (10) contratos. La OCI procedió a verificar el registro en el aplicativo SIGEP⁹ (*Reporte Auditoria-Contratos y Consulta Contratos de la Entidad*), verificando que todos estos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión están reportados en el aplicativo¹⁰.

También se realizó una revisión al registro y organización de la información contenida en los reportes SIGEP: *Auditoria-Contratos y Consulta Contratos de la Entidad* y se obtuvieron los siguientes resultados:

⁶ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad.

⁷ En correo electrónico del 9 de septiembre de 2014.

⁸ En correo electrónico del 4 de septiembre de 2014.

⁹ Reporte generado el 4 de septiembre de 2014 en aplicativo SIGEP.

¹⁰ De acuerdo a Base Contratos –Coordinación de Contratos-Información a septiembre 4 de 2014.



- Los registros de fecha de firma y fecha de inicio de los contratos vigente aparecen reportados en columnas invertidas (La Fecha de inicio aparece registrada en la columna de fecha final del contrato).
- La información relacionada con numero de contrato, nombre del contratista, objeto y demás información de los contratos GCC No. 160-.2014, 176-2014, 177-2014, 186-2014, 199-2014, 205-2014 y 206-2014 aparecen registrados en el reporte *Auditoria de Contratos*, en forma desordenada en columnas que no corresponden.
- La información relacionada con los otrosi de los contratos : GGC-164-2013, 04-2014, 006-2014, 016-2014, 079-2014, 088-2014, |104-2014, 103-2014 y 135-2014, no se encuentra registrada en el reporte.

Consultada la anterior situación a la Coordinación de Contratos¹¹, presenta evidencias de reportes generado con el rol Coordinación de Contratos, reporte *Información General de Contratos*, se observa que en este reporte contiene un resumen de información de los contratos vigentes registrados en SIGEP. Este reporte no contiene la información relacionada con los otrosi de los contratos, relacionados en el Anexo No. 1.

La Coordinación de Contratos reiteró¹², ante el área de Soporte Técnico SIGEP-DAFP, la respuesta a los requerimientos realizados sobre las inconsistencias en los reportes de la información ingresada de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Observación

- ✓ La Coordinación de Contratos registró la información correspondiente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigente a septiembre 14 de 2014, en el aplicativo SIGEP.
- ✓ Las modificaciones de los contratos, contenidas en los otro si de los mismos, no se visualiza en los reportes generados por el aplicativo SIGEP
- ✓ La Coordinación de Contratación ha realizado los reiterativos de requerimientos al DAFP-SIGEP, para la solución de las inconsistencias de los reportes de la información ingresada de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Lo anterior indica, que el riesgo: [2] Que el registro de los contratos en el SIGEP no se haga en el término establecido.”, no se materializo para la actualización de la información de los contratos de prestación de servicios suscritos a septiembre 14 de 2014, ubicando el riesgo en un nivel **Bajo** permitiendo determinar que el control fue **Eficiente**.

¹¹ Mesa de trabajo del 12 de septiembre del 2014 con la Coordinación de Contratos

¹² Verificado en correo remitido por Coordinación de Contratación al DAFP-SIGEP, el 2 y 14 de septiembre de 2014.



Se establece que la gestión de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de los contratos de prestación de servicios suscritos por el MME suscritos a septiembre 14 de 2014, fue **Efectiva**.

8.2 HOJAS DE VIDA Y DECLARACIONES DE BIENES Y RENTA

Criterio Normativo: El artículo 1° del Decreto 2232 de 1995, establece la obligación para los contratistas de diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas: “Quien vaya a tomar posesión de un cargo público o a celebrar contrato de prestación de servicios con duración superior a tres (3) meses, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada.”

El Artículo 1°. Del Decreto 736 de 1996, Modifica el artículo 4° del Decreto 2232 de 1995, el cual quedará así: La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será presentada por los servidores públicos a más tardar el último día del mes de marzo de cada anualidad.

De conformidad con lo establecido en Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, al Ministerio de Minas y Energía le asiste la responsabilidad de incorporar en el SIGEP, información sobre el recurso humano a su servicio, de manera oportuna y que ésta sea veraz y confiable.

En concordancia con el Artículo 11 del Decreto 2842 de 2010, el jefe de recursos humano o de contratos o quien haga sus veces, debe verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista, en relación con la hoja de vida y declaración de bienes y renta.

En observancia del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.

Circular Externa No. 002-2014 de febrero 14 de 2014, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, mediante la cual se definen lineamientos básicos para el diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Riesgo identificado por la OCI¹³: [1] Que los servidores públicos o contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta. [2]

¹³ En el mapa no se encuentra definido riesgo relacionado con el tema por tanto la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.



Que la Subdirección de Talento Humano, no verifique en el SIGEP la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME.

Control Identificado por la OCI¹⁴: Verificar la aplicación de la normatividad vigente.

8.2.1 Hojas de Vida

Verificación: Conjuntamente con la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos y con la Subdirección de Talento Humano, se verificó la coincidencia de la información del *Reporte-Monitoreo de Hoja de Vida*¹⁵, frente al número de empleos provistos en la planta de personal y a la base de datos de Contrato de Prestación de Servicios vigentes y se obtuvieron los siguientes resultados:

Hojas de vidas de funcionarios

La totalidad de los funcionarios titulares de los cargos provistos (266) de la planta de personal del MME¹⁶, cuentan con Hoja de vida registrada en el aplicativo SIGEP¹⁷.

Durante el periodo objeto de evaluación se presentaron 10 novedades de ingresos las cuales se encuentran registradas en SIGEP.

Validación: En mesa de trabajo realizada el 24 de septiembre con la Subdirección de Talento Humano, se revisó el listado de las 10 novedades de ingresos en el reporte SIGEP-Monitoreo Hojas de Vidas, las cuales aparecían con información de estado de hoja de vida pendiente de aprobación y sin registro de actualizado, la Subdirección informa que la situación se encuentra corregida, y se verifica mediante la generación del reporte a la fecha de realización de la mesa de trabajo.

Comentario OCI: La evidencia presentada y verificada se acepta.

Hojas de vidas de contratistas

El total de contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigentes (97) tienen registrada las hojas de vida en el aplicativo SIGEP¹⁸.

Durante el periodo evaluado se suscribieron 31 contratos de prestación de apoyo a la gestión, los cuales se encuentran registrados en SIGEP, sin embargo los siguientes

¹⁴ Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con la finalidad de analizarlo y determinar su efectividad

¹⁵ Generado el 4, 16 y 24 de septiembre de 2014 en el aplicativo SIGEP.

¹⁶ Planta de cargos corte septiembre 9 de 2014.

¹⁷ Generado el 4 y 16 de septiembre de 2014 en el aplicativo SIGEP.

¹⁸ De acuerdo a Base Contratos –Coordinación de Contratos-Información a septiembre 4 de 2014.



funcionarios aparecen en el reporte SIGEP *Monitoreo Hojas de Vida* con información de estado de hoja de vida pendiente de aprobación y sin registro de actualizado.

1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Actualizado ?	Tipo de alta	Estado hoja de vida
PEDRO	ROBERTO	ALBAN	DIAZ DEL CA	No	Contratista	Pendiente
RICARDO	ALBERTO	ALVAREZ	VELEZ	No	Contratista	Pendiente
HELBERT	GERMAN	ANGEL	PULIDO	Si	Contratista	Pendiente
RUTH	VIOLETA	BAUTISTA	PEREZ	No	Contratista	Pendiente
MARIA	PATRICIA	BUENAHORA	OCHOA	Si	Contratista	Pendiente
KAROL	MELISSA	CABRA	LOSADA	Si	Contratista	Pendiente
LUISA	FERNANDA	CADENA	JARAMILLO	Si	Contratista	Pendiente
MONICA	MARIA	CORREA	JARAMILLO	Si	Contratista	Pendiente
CLAUDIA	MILENA	DELGADO	GALVIS	No	Contratista	Pendiente
NELSON	JAVIER	DUEÑAS	VEGA	No	Contratista	Pendiente
SILVIO		DUQUE	CRUZ	No	Contratista	Pendiente
ALVARO	ALEXANDER	ESTUPIÑAN	TERÁN	No	Contratista	Pendiente
MATEO		FLORIANO	CARRERA	Si	Contratista	Pendiente
ADRIANA		GARZON	RAMIREZ	Si	Contratista	Pendiente
ERNESTO		HURTADO	MONTILLA	Si	Contratista	Pendiente
MARIA	ALEJANDRA	MARIN	JARAMILLO	Si	Contratista	Pendiente
ANDREA	PAOLA	NEIRA	HENAO	No	Contratista	Pendiente
JOEL	ELIAS	PACHECO	DOMINGUEZ	No	Contratista	Pendiente
NELSON		PARRA	TRUJILLO	Si	Contratista	Pendiente
MARIA	ALEJANDRA	QUINTERO	POVEDA	No	Contratista	Pendiente
MARIA	ANGELICA	RAMIREZ		No	Contratista	Pendiente
CLARA	STELLA	RAMOS	SARMIENTO	No	Contratista	Pendiente
LAURA	ROCIO	REMOLINA	CABRERA	Si	Contratista	Pendiente
MATEO		RESTREPO	BAHAMON	Si	Contratista	Pendiente
RAFAEL	ENRIQUE	RIOS	OSORIO	Si	Contratista	Pendiente
MARIA	CATALINA	SABOGAL	PÉREZ	No	Contratista	Pendiente
DIEGO	ARMANDO	TORRES	GALINDO	No	Contratista	Pendiente
LAURA	VICTORIA	VILLA	ESCOBAR	No	Contratista	Pendiente
EDINSON		ZAMBRANO	MARTINEZ	No	Contratista	Pendiente

fuelle: Reporte SIGEP H V y bAse de datos contratos a septiembre 4 de 2014

La OCI, evidencia que la Coordinación de Contratos, ha requerido reiteradamente a través de correos electrónicos¹⁹ a los contratistas que tienen pendiente el cargue de soportes de hojas de vidas, sin embargo a la fecha del corte del seguimiento, sin embargo a la fecha de corte del seguimiento (20) contratistas de la base de datos están pendientes del cargue de soportes de hojas de vida en el aplicativo SIGEP.

Observación

- ✓ La información correspondiente a la hoja de vida de funcionarios y contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión vigente a septiembre 14 de 2014, se encuentra registrada en el aplicativo SIGEP.

¹⁹ Verificado en correos remitidos a contratistas con copia a OCI



- ✓ En el reporte SIGEP *Monitoreo Hojas de Vida* la información de algunos contratistas presentan en la columna estado de hoja de vida el registro de *pendiente de aprobación* y en la columna de actualización aparecen *sin registro de actualizado*
- ✓ La Coordinación de Contratos ha adelantado acciones para lograr el cargue total de la información de soportes de hojas de vidas de los contratistas a través de reiterativos en correos electrónicos a los contratistas que tienen pendiente el citado cargue, sin embargo a la fecha del corte del seguimiento, no se cuenta con la totalidad del cargue

Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ La Coordinación de Contratos debe realizar seguimiento al reporte SIGEP *Monitoreo Hojas de Vida* y verificar la información de los contratistas que aparecen con estado de hoja de vida *pendiente de aprobación* y *sin registro de actualizado* para que se determine si es que el procedimiento está incompleto y de ser así requerir a los contratistas para que lo culminen y así la coordinación poder dar el visto bueno de aprobado en el aplicativo.
- ✓ La Coordinación de Contratación debe diseñar e implementar un mecanismo de control de efectividad inmediata para que los contratistas al momento de firma de los contratos efectúen el cargue de los soportes de hojas de vida en el aplicativo SIGEP a fin de evitar que se aplace o no se cumpla con este requisito legalmente establecido.

8.2.2 Declaraciones de Bienes y Renta

Verificación: Conjuntamente con las Subdirección de Talento Humano y Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos, la OCI efectuó el seguimiento a la actualización del periodo vigente de las declaraciones de bienes y rentas de funcionarios de planta y contratistas, este corresponde a la anualidad de la vigencia anterior²⁰. Se verificó en el *Reporte del SIGEP - Monitoreo de declaraciones de Bienes y Rentas*²¹, Los resultados obtenidos son los siguientes:

Declaraciones de Bienes y Rentas de funcionarios

El total de empleados de la planta provista²² en el MME, (269), tienen la declaración de Bienes y Rentas registrada y actualizada en el aplicativo SIGEP, sin embargo se observa que hay (16) declaraciones actualizadas por el funcionario en el SIGEP²³, cuyo periodo declarado no fue ingresado correctamente (relacionados en el Anexo No. 3).

²⁰ Conforme artículo 1° del Decreto 2232 de 1995 y artículo 1° del Decreto 736 de 1996.

²¹ Generados el 4 y 12 de septiembre de 2014.

²² (269) cargos provistos -Planta de cargos cortea septiembre 9 de 2014

²³ Reporte-Monitoreo de Declaraciones de Bienes y Rentas Generados el 4, 12 y 24 de septiembre de 2014.



La Subdirección de Humano manifiesta²⁴, que (1) funcionario se encuentra en incapacidad y otro se le ha requerido y se encuentra en comisión en otra entidad y los (14) funcionarios restantes digitaron erradamente el periodo a declarar, pero el sistema no ha permitido realizar la corrección, esta situación fue informada al DAFP-SIGEP, el día 4 de junio de 2014 y reiterada mediante solicitud del 24 de septiembre de 2014.

Es de resaltar las acciones de requerimiento realizadas por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico y acompañamiento personalizado para la actualización del periodo de declaración de bienes y rentas, haciendo una revisión especial a aquellas declaraciones cuyo periodo fue ingresado con error y a los que tienen pendiente su actualización.

Declaraciones de Bienes y Rentas de Contratistas

El total de contratistas de apoyo a la gestión²⁵ del MME, (97), tienen la declaración de bienes y Rentas registrada y actualizada en el aplicativo SIGEP, sin embargo la información del periodo de declaración de (2) contratistas no corresponde a la vigencia a declarar. (Ver Anexo No. 4).

Es importante resaltar que la Coordinación de Contratos ha realizado una labor de requerimiento y acompañamiento a los contratistas en la actualización del periodo de declaración de bienes y rentas, revisando a aquellas declaraciones cuyo periodo fue ingresado con error y aquellas que no han sido actualizadas.

La OCI, observo que si bien las novedades de ingresos y de nuevos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión están registrados en el aplicativo SIGEP, en lo que refiere al registro de hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas algunas novedades para el caso de funcionarios y contratistas que ya tienen registros en el aplicativo, son tomadas en cuenta como soporte para la nuevas fechas de novedades (Posesión o firmas de nuevos contratos) y no son actualizadas acorde con la fecha de la novedad.

Observaciones

- ✓ La Subdirección de Talento Humano ha efectuado seguimiento y control a la actualización del periodo vigente de las declaraciones de bienes y rentas, de los empleados de planta del MME. Así mismo ha realizado una revisión especial a aquellas declaraciones cuyo periodo fue ingresado con error, requiriendo y acompañando a los funcionarios en la respectiva corrección y/o solicitando el respectivo soporte al DAFP-SIGEP.

²⁴En mesa de trabajo del 24 de septiembre de 2014

²⁵De acuerdo a Base Contratos –Coordinación de Contratos-corte septiembre 4 de 2014.



- ✓ La Subdirección Administrativa y Financiera- Coordinación de Contratos ha efectuado un acompañamiento personalizado a los contratistas en la actualización del periodo de declaración de bienes y rentas y ha centrado su atención en revisar aquellas declaraciones que presentan error en el ingreso del periodo declarado, requiriendo y acompañando personalmente a los contratistas.
- ✓ Si bien las novedades de ingresos y de nuevos contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión están registrados en el aplicativo SIGEP, en lo que refiere al registro de hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas para el caso de funcionarios y contratistas que ya tienen registros en el aplicativo, son tomadas en cuenta como soporte para las nuevas fechas de novedades (Posesión o firmas de nuevos contratos) y no son actualizadas acorde con la fecha de novedad.

Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ La OCI recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Contratos y Subdirección de Talento Humano para las novedades de ingresos y de contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, para aquellos eventos de funcionarios y contratistas que ya tienen registros en el aplicativo SIGEP, no se tomen estos registros para las nuevas fechas de novedades (Posesión o firmas de nuevos contratos) toda vez que esta información debe ser actualizada acorde con las fechas de ingreso y firma del contrato. Lo anterior con el fin de dar estricto cumplimiento del Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 y al artículo 122 de la Constitución Política.

El Artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012, estipula *“quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la Subdirección de Talento Humano. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política”*.

Lo anterior indica, que el riesgo: [1] *Que los servidores públicos o contratistas del MME, no registren y actualicen en el SIGEP sus hojas de vida y declaraciones de bienes y renta.* [2] *Que la Subdirección de Talento Humano, no verifique en el SIGEP la información registrada y actualizada por cada servidor público o contratista del MME, a septiembre 14 de 2014, no se ha materializado lo que permite ubicar el riesgo en un nivel Bajo, permitiendo determinar que el control fue Eficiente.*

Se establece que la gestión del responsable de verificar en el SIGEP la información registrada y actualizada de las hojas de vida y declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios y contratistas, fue **Efectiva**.

Validación: En mesa de trabajo realizada el 24 de septiembre con la Subdirección de Talento Humano, se revisó el listado de las 15 declaraciones de bienes y rentas con periodo declarado incorrecto y se verificó que los funcionarios digitaron erradamente el periodo a declarar, pero el sistema no ha permitido realizar la corrección, esta situación fue informada al DAFP-SIGEP, el día 4 de junio de 2014 y reiterada mediante solicitud del 24 de septiembre de 2014.

Comentario OCI: La evidencia presentada y verificada se acepta.

8.3 SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA MÓDULOS EN APLICATIVO SIGEP

Verificación: la OCI revisó conjuntamente con la Subdirección de Talento Humano²⁶, el avance de implementación de los módulos del aplicativo SIGEP, y se observa que el estado actual es el siguiente:

Módulo de Normas: La información de los componentes de este módulo correspondiente a: Creación, nomenclatura y escala, estructura formal, planta de personal, grupos internos de trabajo, distribución de planta y manual de funciones, se encuentra registrada en un 100%.

Módulo de vinculación y desvinculación: Se inició con el acompañamiento del DAFP-SIGEP, el 2 de septiembre se inició la capacitación donde el funcionario encargado del acompañamiento impartió directrices del funcionamiento y requerimiento de información indispensable para la implementación del módulo, para la cual la Subdirección de Talento Humano se encuentra identificando y evaluando dicha información.

8.4 LA LEY 1712 DE 2014 EL SIGEP

La Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. En este sentido y con el fin de dar cumplimiento a esta disposición el SIGEP, a partir del 6 de septiembre cuenta en el portal SIGEP, con el link Conozca el SIGEP, enlace Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas, donde todo el público puede consultar la información de la hoja de vida de los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión.

Desde la expedición de la citada Ley, la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa- Coordinación de Contratos del Ministerio ha realizado un acompañamiento personalizado a funcionarios y contratistas para el cargue de la información y soportes de la hoja de vida para el ingreso de la información del Directorio Servidores públicos, empleados y contratistas.

²⁶ Mesa de trabajo del 11 de septiembre de 2014


La OCI reviso aleatoriamente en la página web del DAFP-I link en el aplicativo y verificó la existencia de algunos los funcionarios y contratistas consultados²⁷.


9. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

ITEM	VARIABLES	CONTROL	VALORACION MATERIALIZACION RIESGO	GESTION
1	<i>Planta y Novedades de Personal</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
2	<i>Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
3	<i>Hojas de Vida</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA
4	<i>Declaraciones de Bienes y Rentas</i>	EFICIENTE	BAJO	EFFECTIVA

10. ANEXOS


INGRID ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


NORMA REGINA FIGUEROA MORENO
 Profesional Oficina de Control Interno

²⁷. Mesa de trabajo del 11 de septiembre-Talento Humano y 12 de septiembre de 2014 -Coordinación de Contratos

Anexo No.1

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON OTROSI NO VISUALIZADOS EN REPORTES SIGEP			
No. CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	NOMBRE	NO VISUALIZADOS REGISTRO EN SIGEP
OTROSI 2 GGC-164-2013	24/01/2014	LIZETTE SYLVANA ALFONSO SANCHEZ	NO
OTROSI 1 GGC-152-2014	20/06/2014	MARIA KATHERINE PIÑEROS BEDOYA	NO
OTROSI 1 GGC-006-2014	04/07/2014	HAROLD BARRIOS BARRIOS	NO
OTROSI 1 GGC-104-2014	23/07/2014	VERONICA ORTIZ CERON	NO
OTROSI 1 GGC-103-2014	23/07/2014	LUIS CARLOS ROMERO ROMERO	NO
OTROSI 1 GGC-016-2014	29/07/2014	GLORIA ISABEL VARGAS TORRES	NO
OTROSI 1 GGC-04-2014	30/07/2014	EDWARD HERNANDO BLANCO VEGA	NO
OTROSI 1 GGC-135-2014	31/07/2014	LAURA GOMEZ ALVAREZ	NO
OTROSI 3 GGC-164-2013	13/08/2014	LIZETTE SYLVANA ALFONSO SANCHEZ	NO
OTROSI 1 GGC-079-2014	22/08/2014	CLARA STELLA RAMOS SARMIENTO	NO
OTROSI 1 GGC-088-2014	22/08/2014	ROBERTO ALBAN DIAZ DEL CASTILLO	NO

Fuente: Reporte SIGEP consolidado de contratos a 14 de 2014 y base de datos contratos a septiembre 4 de 2014

ANEXO No. 2

HOJAS DE VIDAS -SIGEP -CONTRATISTAS

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS CON REGISTRO EN SIGEP CON OBSERVACIONES PENDIENTE

1er. Nombre	2do. Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Actualizado ²	Tipo de alta	Estado hoja de vida
PEDRO	ROBERTO	ALBAN	DIAZ DEL CASTILLO	No	Contratista	Pendiente
RICARDO	ALBERTO	ALVAREZ	VELEZ	No	Contratista	Pendiente
HELBERT	GERMAN	ANGEL	PULIDO	Si	Contratista	Pendiente
RUTH	VIOLETA	BAUTISTA	PEREZ	No	Contratista	Pendiente
MARIA	PATRICIA	BUENAHORA	OCHOA	Si	Contratista	Pendiente
KAROL	MELISSA	CABRA	LOSADA	Si	Contratista	Pendiente
LUISA	FERNANDA	CADENA	JARAMILLO	Si	Contratista	Pendiente
MONICA	MARIA	CORREA	JARAMILLO	Si	Contratista	Pendiente
CLAUDIA	MALENA	DELGADO	GALVIS	No	Contratista	Pendiente
NELSON	JAVIER	DUENAS	VEGA	No	Contratista	Pendiente
SILVIO		DUQUE	CRUZ	No	Contratista	Pendiente
ALVARO	ALEXANDER	ESTUPIÑAN	TERAN	No	Contratista	Pendiente
MATEO		FLORIANO	CARRERA	Si	Contratista	Pendiente
ADRIANA		GARZON	RAMIREZ	Si	Contratista	Pendiente
ERNESTO		HURTADO	MONTILLA	Si	Contratista	Pendiente
MARIA	ALEJANDRA	MARIN	JARAMILLO	Si	Contratista	Pendiente
ANDREA	PAOLA	NEIRA	HENAO	No	Contratista	Pendiente
JOEL	ELIAS	PACHECO	DOMINGUEZ	No	Contratista	Pendiente
NELSON		PARRA	TRUJILLO	Si	Contratista	Pendiente
MARIA	ALEJANDRA	QUINTERO	POVEDA	No	Contratista	Pendiente
MARIA	ANGELICA	RAMIREZ		No	Contratista	Pendiente
CLARA	STELLA	RAMOS	SARMIENTO	No	Contratista	Pendiente
LAURA	ROCIO	REMOLINA	CABRERA	Si	Contratista	Pendiente
MATEO		RESTREPO	BAHAMON	Si	Contratista	Pendiente
RAFAEL	ENRIQUE	RIOS	OSORIO	Si	Contratista	Pendiente
MARIA	CATALINA	SABOGAL	PÉREZ	No	Contratista	Pendiente
DIEGO	ARMANDO	TORRES	GALINDO	No	Contratista	Pendiente
LAURA	VICTORIA	VILLA	ESCOBAR	No	Contratista	Pendiente
EDINSON		ZAMBRANO	MARTINEZ	No	Contratista	Pendiente

Fuente: Reporte SIGEP H V a septiembre 14 de 2014 y base de datos contratados a septiembre 4 de 2014

ANEXO No. 3

BIENES Y RENTAS FUNCIONARIOS CON REGISTRO EN SIGEP CON PERIODO DECLARADO ERRADO							
1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actualización	Actualizado?
JUAN	CARLOS	ALCALA	RAMIREZ	01/01/12-31/12/12	Ingreso	30/04/2013	Si
MIGUEL	ANGEL	ALFONSO	ARIAS	01/01/12-31/12/12	Para modificar los datos consignados previamente	12/03/2014	Si
GABRIELA		BARRERO	PALMA	31/03/14-31/12/14	Periodica	31/03/2014	Si
MANUEL	ORLANDO	BARROS	OROZCO	01/01/14-24/07/14	Retiro	24/07/2014	Si
ORLANDO	ENRIQUE	CABRALES	SEGOVIA	01/01/12-31/12/12	Periodica	25/02/2014	Si
ELVIS	HUMBERTO	DIAZ	ORTIZ	01/01/12-31/12/12	Para modificar los datos consignados previamente	21/03/2013	Si
MARGARITA	ROSA	GUERRA	ARMENTA	01/01/12-31/12/12	Para modificar los datos consignados previamente	28/01/2014	Si
LUIS	ALFREDO	HIGUERA	BARREIRA	01/01/12-31/12/12	Periodica	22/03/2013	Si
AUDALICES		OROZCO	CABEZAS	01/01/10-31/12/10	Para modificar los datos consignados previamente	20/03/2014	Si
HECTOR		PEREZ	CARDONA	01/01/12-31/12/12	Periodica	26/11/2013	Si
CESAR	AUGUSTO	RAMIREZ	AMAAYA	01/01/12-31/12/12	Periodica	27/03/2013	Si
DOLLY	IVON	RAMIREZ	ROMERO	01/01/12-31/12/12	Para modificar los datos consignados previamente	31/03/2014	Si
ELKIN	EDUARDO	RAMIREZ	PRIETO	01/01/12-31/12/12	Para modificar los datos consignados previamente	31/03/2014	Si
DEGO	ALEJANDRO	RIVEROS	GONZALEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos consignados previamente	08/04/2014	Si
GRACIELA		TIMOTEL	JIMENEZ	01/01/14-31/12/14	Para modificar los datos consignados previamente	19/03/2014	Si
TOMAS		GONZALEZ	ESTRADA	04/01/10-31/12/10	Para modificar los datos consignados previamente	15/08/2014	Si

Fuente: Reporte SIGEP BY R a septiembre 14 Y 24 de Septiembre 2014

ANEXO No. 4

BIENES Y RENTAS FUNCIONARIOS CON REGISTRO EN SIGEP CON PERIODO DECLARADO ERRADO							
1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Tipo declaración	Ultima Actualizació n	Actualizado?
HELBERT	GERMAN	ANGEL	PULIDO	01/01/14-22/07/14	Retiro	28/07/2014	Si
MATEO		RESTREPO	BAHAMON	23/01/14-30/06/14	Ingreso	28/01/2014	Si

Fuente: Reporte B Y R a septiembre 14 Y 24 de Septiembre de 2014 y base de datos contratos a septiembre 4 de 2014

